



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**CONVENIO TECNICO - ADMINISTRATIVO  
CONVENIO DE FACTIBILIDAD CONDICIONADA  
GLORIA GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ**

"PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO"  
FACTIBILIDAD 019/22

EN LA CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 20 DE JUNIO DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR EL LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, SE LE DESIGNARÁ "LA COMAPA", Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SE LE DESIGNARÁ COMO "EL FRACCIONADOR"; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA EL SIGUIENTE PREDIO O GIRO:

**NOMBRE:** PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO  
**UBICACIÓN:** CARR. REYNOSA- SAN FERNANDO COL. CAPITÁN CARLOS CANTÚ, CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.  
**COMERCIAL:** 1 (UNO)  
**SUPERFICIE:** 4,000.00 M2

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:-** Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, que su Representada es un Organismo Público descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 de fecha 2 de Abril del 2003, debidamente inscrito para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las Calles Río Panuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad.

**SEGUNDA:-** Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, que tiene personalidad jurídica para celebrar este tipo de actos en virtud de ser GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, con las atribuciones que marca la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y las demás leyes aplicables en esta Entidad Federativa.

**TERCERA:-** Continúa declarando el Señor C. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, que su Representada tiene como funciones primordiales y objetivos en términos de los Artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación,

*Blanca H. de Pedraza*

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

“PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO”  
FACTIBILIDAD 019/22

conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como el cobro de los derechos correspondientes en este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**CUARTA:-** Sigue declarando el Señor **C. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY**, que celebra este convenio en cumplimiento del objetivo de dicho organismo municipal y conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y el artículo 14 del Decreto 255 emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

**QUINTA:-** Declaran bajo protesta de decir verdad la **SRA. GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** Propietaria de la Plaza Juárez San Fernando, con domicilio en Carretera Reynosa- San Fernando, Col. Capitán Carlos Cantú, y presenta copia de los siguientes documentos.

- A. Acta Numero 1510 (Mil Quinientos Diez), de fecha 16 de Octubre de 1986, el Licenciado Raúl Valera Elizondo, Notario Público No.147 en funciones, celebra Contrato de Compra Venta, de la Sra. Ana Ma. Izaguirre Gracia y el Sr. Ernesto Hernández Camacho
- B. Escritura Pública Número 2,807 (Dos Mil Ochocientos Siete) (Volumen LXVII) Sexagésimo Séptimo), ante Lic. Raúl Valera Elizondo, titular de la Notaria No. 147 (Ciento Cuarenta y Siete) el 28 de Mayo de 1991, celebra Adjudicación por Herencia a bienes del Sr. Ernesto Hernández Camacho.

Así mismo manifiesta que el motivo del presente Convenio es obtener los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para Plaza Juárez San Fernando, que cuentan con las siguientes generalidades.

**NOMBRE:** PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO  
**UBICACIÓN:** CARR. REYNOSA- SAN FERNANDO COL. CAPITÁN CARLOS CANTÚ, CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.  
**COMERCIAL:** I (UNO)  
**SUPERFICIE:** 4,000.00 M2

Continúa declarando la **SRA. GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Propietaria de la Plaza Juárez San Fernando, que es Mexicana, con fecha de nacimiento 21 de Abril de 1962, que su domicilio particular es calle Panorámica No. 145 Col. Ciudad Satélite, C.P. 64960, Monterrey N.L.

**SEXTA:-** Declara la **SRA. GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, que constituyó, previo los trámites requeridos por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, un proyecto para la Plaza Juárez San Fernando, sobre terreno de su propiedad, quien fue designado como “**EL FRACCIONADOR**”

**SÉPTIMA:-** El representante de “**LA COMAPA**” declara que los cambios que se presenten al proyecto, que modifiquen el Dictamen de factibilidad técnico presentado, serán motivo de cambio y modificación a las cantidades y pagos, sin afectar las fechas de conclusión convenidas.

*Alfonso Javier Gómez Monroy*

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO"  
FACTIBILIDAD 019/22

**OCTAVA:-** Declaran ambas partes tener capacidad legal para celebrar el presente convenio y obligarse a lo contenido en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:-** La **SRA. GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, se obliga ante "LA COMAPA" a realizar la obra necesaria para la distribución interna de la Plaza Juárez San Fernando, de acuerdo a los proyectos para su construcción, que deberán incluir los análisis hidráulicos, catálogo de conceptos, presupuestos, programas y planos de obra, y a cumplir los Requisitos Administrativos y pagos que generan los conceptos de Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto de **\$ 166,637.85 (Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 85/100 M.N.)**, para este Desarrollo el Proyecto.

**SEGUNDA:-** La **SRA. GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Se obliga y garantiza a "LA COMAPA" el pago de las Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto total de **\$ 166,637.85 (Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 85/100 M.N.)**, por concepto de los derechos de conexión y las cuotas de recuperación y demás pagos administrativos, que forman parte integral de este convenio autorizado por "LA COMAPA", que será parte del contrato para otorgar los servicios a la Plaza Juárez San Fernando obligación que no será transferida a los adquirentes de los locales comerciales.

Las obras a que se refiere en este convenio, deberán cumplir con lo establecido en "LOS REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL TRAMITE DE CERTIFICADO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIA " (ANEXO I).

**TERCERA:-** "EL FRACCIONADOR", está de acuerdo y acepta que la Plaza Juárez San Fernando deberá estar en condiciones de ocupación al 100% y para la Contratación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del usuario.

**CUARTA:-** "EL FRACCIONADOR" está de acuerdo y conviene en el pago total de **\$ 166,637.85 (Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 85/100 M.N.)**, y solicita se le permita pagar de la siguiente manera 11 (once) pagos iguales de 13,886.00 (Trece Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) y 1 (Un) pago de \$ 13,891.85 (Trece Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 85/100 M.N.) y se obliga a firmar 11 (once) pagares iguales de 13,886.00 (Trece Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) y 1 (Un) pagaré de \$ 13,891.85 (Trece Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 85/100 M.N.) con vencimiento el día quince hábil de cada mes.

*Blas H. de la Cruz*

*[Firma manuscrita]*

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



Gobierno Municipal de  
**REYNOSA**  
Administración 2021 - 2024

**RELACION DE PAGOS**



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"PLAZA JUAREZ SAN FERNANDO"  
FACTIBILIDAD 019/22

| No.   | VENCIMIENTO        | IMPORTE       |
|-------|--------------------|---------------|
| 1     | 15 JULIO 2022      | \$ 13,886.00  |
| 2     | 15 AGOSTO 2022     | \$ 13,886.00  |
| 3     | 15 SEPTIEMBRE 2022 | \$ 13,886.00  |
| 4     | 14 OCTUBRE 2022    | \$ 13,886.00  |
| 5     | 15 NOVIEMBRE 2022  | \$ 13,886.00  |
| 6     | 15 DICIEMBRE 2022  | \$ 13,886.00  |
| 7     | 13 ENERO 2023      | \$ 13,886.00  |
| 8     | 15 FEBRERO 2023    | \$ 13,886.00  |
| 9     | 15 MARZO 2023      | \$ 13,886.00  |
| 10    | 14 ABRIL 2023      | \$ 13,886.00  |
| 11    | 15 MAYO 2023       | \$ 13,886.00  |
| 12    | 15 JUNIO 2023      | \$ 13,891.85  |
| TOTAL |                    | \$ 166,637.85 |

(Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 85/100 M.N.)

Asimismo, en caso de incurrir en mora en el cumplimiento de dichos pagos, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y si persiste en el retraso del pago hasta un máximo de 3 (tres) Mensualidades se procederá a la Suspensión de los Servicios en las Obras sin contratar.

**QUINTA:-** En el caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla en lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio "LA COMAPA" podrá racionar, e incluso suspender el servicio de agua potable, así como en su caso extinguir o dar por cancelado el presente Convenio.

**SEXTA:-** "EL FRACCIONADOR", conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

**SEPTIMA:-** Todas las obras que se ejecuten necesarias para el cumplimiento del presente convenio establecido, pasaran a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de "LA COMAPA".

**OCTAVA:-** Conviene ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente convenio, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

*Blas H. de Toledo*

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

*[Firma manuscrita]*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO"  
FACTIBILIDAD 019/22

En los anteriores términos se dio por concluido este convenio que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de su contenido, lo firman y lo ratificaron ante la presencia de los testigos que firman en este convenio dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe de que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, lo firman los testigos a los Veinte días del mes de Junio del Dos Mil Veintidós.

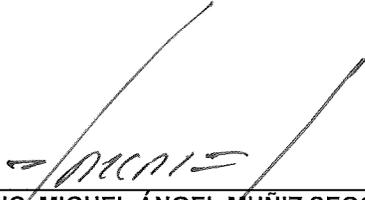
POR "LA COMAPA"

  
LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY  
GERENTE GENERAL

PROPIETARIA

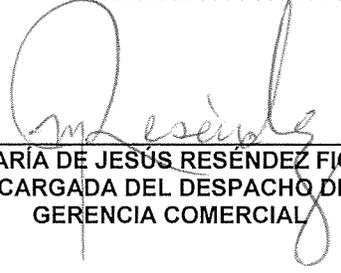
  
GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO

TESTIGOS  
POR "LA COMAPA"

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA  
COMISARIO

  
LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ  
COORDINADOR JURÍDICO

  
ING. HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA

  
LIC. MARÍA DE JESÚS RESENDEZ FIGUEROA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
GERENCIA COMERCIAL

ESTA PÁGINA ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO 019/22 CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y GLORIA GRACIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, PARA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA PLAZA JUÁREZ SAN FERNANDO", EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**